

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 351

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 465/03.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

12/12/2003

Girado a la Comisión

Resolución 233/03

Nº:

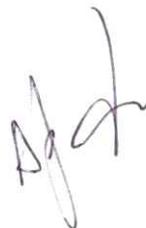
Orden del día Nº:

**ASUNTO N° 351/03**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 465/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page. The signature is stylized and appears to consist of several loops and a long horizontal stroke.

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 28 DE Noviembre y hasta el 1 de Diciembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F., quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 28 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**465 / 03**

**ES COPIA FIEL**

  
EDITE ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**

"1904 – 2004 Centenario  
de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el  
Sector Antártico"

Río Grande, 25 de noviembre del 2003.-

Al Presidente del Poder Legislativo de la Provincia  
C.P.N. Dn. Daniel GALLO  
S/D.-

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted, tenga a bien autorizar  
mí traslado a la Ciudad de Buenos Aires el día 28 del corriente hasta el día 1ro. de diciembre  
inclusive. A tal fin solicito se extienda la orden de pasaje correspondiente tramo  
USHUAIA/BUENOS AIRES/RÍO GRANDE y los viáticos correspondientes.

Atentamente,

Horacio Miranda  
Legislador